



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 31 MAR 2017

Expediente N° 12.343/16.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 618/16 del Consejo Directivo y Resolución N° 521/16 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la designación de la Enf. Zulma del Valle Paz, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporaria, Dedicación Simple para la asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán solicita reconocimiento de servicios prestados por parte de la Enf. Zulma del Valle Paz, en el cargo indicado precedentemente, a partir del 02 al 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante Resolución N° 618/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, designa a la Enf. Zulma del Valle Paz a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año; realizando la toma de posesión mediante Resolución N° 521/16, a partir del 02 de diciembre de 2016.

Que, Secretaría de Sede Orán indica que por pedido de la Dirección General de Personal de la Universidad, se debe reconocer los servicios de la Srta. Sarmiento, a partir del 02 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por corresponder a período económico anterior.

Que, Secretaría de Sede Orán solicita emitir la resolución correspondiente para el reconocimiento de los servicios prestados por el docente, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta.-

POR ELLO:

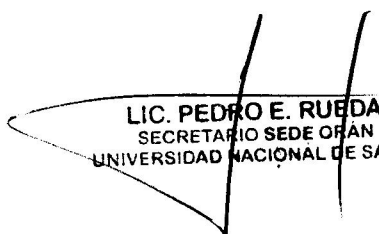
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la Enf. Zulma del Valle Paz, D.N.I. N° 13.594.869, por el período comprendido del 02 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, Dedicación Simple, en la asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2°: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida Presupuestaria correspondiente, Planta de Personal Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA